



M.B.C.
Proceso: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Rad. 6800140030032018- 00619-00
Pasa al despacho ...
Bucaramanga, 19 de Agosto de 2020.

La Secretaria,

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, Diecinueve de Agosto de dos mil Veinte

Teniendo en cuenta que la auxiliar de la justicia designada en auto de fecha Marzo de 2020, justificó estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio, requisito exigido en el art. 48 numeral 7 del C.G.P., se procede a su remoción.

Por lo tanto en consideración a que la parte demandada señora DEISCY SOLANGEL REYES BORRERO, no compareció al Juzgado a recibir notificación del auto del mandamiento de pago y el apoderado de la parte demandante ha llevado a cabo la publicación del edicto emplazatorio y se encuentra vencido el termino de publicación en el Registro Nacional de personas emplazadas, - reunidos los requisitos del Art. 108 del C.G.P., amén de lo ya dicho respecto del curador antes designado, se procede a nombrar como reemplazo a:

Dra. JANNETH PACHON PINZON	ANILLO BALCON DEL TEJAR 36-336 ALTOS DE TAJAMAR TORRE 1-704 DE BUCARAMANGA.
----------------------------	--

Lo anterior con base en el Art. 108 C.G.P., concordante con el artículo 48 y numeral 7 de la misma norma. Se advierte al designado que la designación es de forzosa aceptación y que solo podrá eximirse con la demostración de la circunstancia descrita en el numeral 7 del ya citado Art. 48.

De igual forma, ya no hay lugar a remuneración alguna por su gestión.

NOTIFÍQUESE,

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
Juez

Firmado Por:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA – SANTANDER

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f4165cb1bdb85e1ff272753b4cb3507e7c5781e3a86e3435a48fc0c97303c956

Documento generado en 19/08/2020 03:17:20 p.m.